



ROMPIENDO EL SILENCIO

Informe de las organizaciones de derechos humanos
sobre Violencia sexual contra la Mujer durante
el conflicto armado interno presentado ante la
Comisión Interamericana de Derechos Humanos

En el 2007, un grupo de organizaciones peruanas de derechos humanos y de mujeres presentó una petición ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la cual tuvo como objetivo fundamental visibilizar la situación de los casos de violencia sexual ocurridos durante el conflicto armado peruano y la escasa respuesta estatal ante la situación de las víctimas en materia de justicia y reparación.

En este sentido, el documento que presentamos incluye un análisis de la violencia sexual que sufrieron las mujeres durante el conflicto armado interno en el Perú, revisando las actuaciones del Estado en materia de justicia y destacando las dificultades que atraviesan las investigaciones judiciales, relacionadas principalmente con la obtención de pruebas, el número limitado de especialistas a cargo de los exámenes psicológicos a las víctimas y los problemas de tipificación penal, entre otros.

Por otro lado, la petición incluye un análisis del proceso de reparaciones iniciado por el Estado, resaltando la necesidad de incluir todas las formas de violencia sexual reconocidas en el Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR), así como la importancia de tomar en cuenta criterios de confidencialidad en la elaboración del Registro Único de Víctimas.



Con el apoyo de:



PRÓLOGO

En el Perú, la violencia sexual durante el conflicto armado—especialmente en su modalidad de violación sexual—constituyó un crimen de lesa humanidad por su carácter sistemático y/o generalizado. Es en ese sentido que muchas de las víctimas buscan hasta la fecha justicia y reparación.³

Durante el conflicto armado interno vivido en el Perú se cometieron graves y sistemáticas violaciones a los derechos humanos. Si bien luego de la entrega del Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación se ha avanzado en la judicialización de casos acaecidos durante dicho periodo, tales como desapariciones, ejecuciones y torturas, uno de los temas que aún demanda un arduo trabajo es el de la violencia sufrida por las mujeres.

Siguiendo con su compromiso de defensa y promoción de los derechos humanos en el Perú, la Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH) ha visto necesario centrar su atención en las miles de mujeres peruanas que sufrieron, de manera diferenciada, diversos tipos de violencia durante el conflicto armado. Y es que si bien el

impacto de la violencia en la población se manifestó de diversas maneras, en el caso de las mujeres, el impacto en sus vidas fue más allá. Dentro de los diversos atentados contra su dignidad e integridad como personas, y especialmente como mujeres, ellas fueron víctimas de violencia sexual, en general, y de violación sexual, en particular. Ellas no solo fueron víctimas de tortura, desaparición y/o ejecución, sino también de una “violencia de género”: la violencia sexual que las afectó por el solo hecho de ser mujeres.

APRODEH, junto con otras organizaciones de derechos humanos tales como el Estudio para Defensa y los Derechos de la Mujer (DEMUS) y el Instituto de Defensa Legal (IDL), vienen trabajando en la investigación y judicialización de casos de violencia sexual contra la mujer durante el conflicto armado interno. APRODEH trabaja en las regiones de Ayacucho, Abancay y Lima; IDL lo hace en Lima y Huancavelica; y DEMUS en la región de Huancavelica. En esta labor, cuentan con el apoyo de la Red para la Infancia y la Familia (REDINFA), institución que brinda no solo soporte emocional a las víctimas sino que desarrolla, junto con APRODEH e IDL, una estrategia psico jurídica que permita a las víctimas un mayor conocimiento de los pasos a seguir en el proceso de justicia, que promueva sus capacidades, que fortalezca la toma de decisiones y su activa participación en espacios públicos, justamente para que sean partícipes de los procesos donde se definen propuestas y políticas. En suma, la estrategia apuesta por el empoderamiento de las víctimas como ciudadanos que defienden y hacen valer sus derechos.

Siguiendo esa línea de trabajo, y ante la inacción del Estado peruano en el encaramiento y búsqueda de solución a esta problemática, las instituciones antes citadas, promovieron la realización de una audiencia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). El 20 de julio del año 2007, como parte del 128° Periodo de sesiones de dicho organismo, se llevó a cabo la audiencia temática “Violencia sexual contra las mujeres en el

contexto del conflicto armado interno en Perú (1980-2000)", donde se dio a conocer el documento que presentamos a continuación.

Esta audiencia fue un paso importante para el movimiento de derechos humanos y de mujeres en el Perú ya que, por primera vez, peticionarios de nuestro país presentaban ante la CIDH una audiencia temática sobre violencia sexual durante el conflicto armado interno. Tras efectuarse esta presentación, las organizaciones peticionarias han continuado presentando casos individuales así como enviando información a la CIDH.

A un año de la audiencia ante la CIDH, creemos que la situación de la mujer víctima de violencia sexual durante el conflicto armado en Perú no ha tenido un avance significativo en justicia y reparación. Hasta la fecha no sólo no existen sentencias condenatorias por casos de abuso y violencia sexual, sino que diversos casos denunciados se encuentran aún en etapa de investigación fiscal porque el Ministerio de Defensa se niega a informar la identidad de los oficiales que estuvieron a cargo de patrullajes y bases militares en periodos determinados donde hubieron ese tipo de situaciones.

En lo referente al avance en Reparaciones, la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada del seguimiento de las acciones y políticas del Estado en los Ámbitos de la Paz, la Reparación Colectiva y la Reconciliación Nacional (CMAN), viene implementando desde el año 2007 el Programa de Reparaciones Colectivas, dirigido a resarcir el daño sufrido en colectividades como comunidades campesinas y nativas, a través de proyectos de infraestructura. Considerando que las reparaciones apuntan a mejorar las condiciones para el ejercicio ciudadano de peruanas y peruanos afectados por el conflicto armado interno, encontramos que dicho programa viene implementándose sin contar con la participación de las mujeres, sea de manera individual u organizada. De hecho, encontramos que la mayoría de mujeres ni siquiera conoce el proyecto, y

menos del 15% lo reconoce como reparación. Además menos del 10% de comuneras ha participado en la elección de los proyectos y sólo 21% conoce a los representantes de sus comités de gestión, integrados casi exclusivamente por varones, impidiendo con esto a las mujeres ocupar puestos de representación ante las Unidades Ejecutoras u otras instancias estatales encargadas de la reparación. Estas cifras dan cuenta entonces que no se está cumpliendo con los objetivos de las reparaciones en lo que concierne a las mujeres víctimas afectadas de las zonas mas excluidas del Perú.

De manera paralela, viene realizándose el Registro de Víctimas Individuales, en cuya ejecución se victimiza aun más a la mujer, poniendo en duda su testimonio o limitando el daño a la violación sexual, y olvidando que en nuestro país miles de mujeres sufrieron embarazos forzados, desnudos forzados o tocamientos indebidos, entre otras formas de violencia y abuso sexual.

Por otro lado, los avances en judicialización sólo podrían visibilizarse en la medida en que las víctimas, venciendo el miedo, la vergüenza y el estigma, han decidido denunciar sus casos. Este es un avance fundamental en la lucha contra la impunidad a violadores de derechos humanos puesto que las víctimas han logrado desarrollar una conciencia del daño sufrido y reconocimiento de sí mismas como sujetos de derecho. En contraparte, tenemos operadores de justicia que aún desconocen la normatividad internacional, obviando la aplicación de los estándares vigentes en casos de graves violaciones a derechos humanos, especialmente cuando se trata de violencia de género en conflictos armados.

En atención a lo expuesto, APRODEH, conjuntamente con IDL, DEMUS y REDINFA, ha venido realizando acciones concretas a favor de las mujeres desde dos ejes principales: sensibilización y visibilización.

La celebración de una “Audiencia sobre mujeres en dictaduras y conflictos armados”, dentro del marco del aniversario de la CVR, fue propicia para colocar en el escenario público las exigencias y necesidades de las víctimas que hasta hoy siguen, luchan y esperan sanción para los responsables y reparación para ellas y sus familias. En ese mismo sentido, se hace necesario trasladar dichas exigencias a las autoridades pertinentes, y que en el caso peruano son Poder Judicial y Ministerio Público (judicialización), y Consejo de Reparaciones y Comisión Multisectorial de Alto Nivel (reparación). Así, la labor de incidencia con los citados funcionarios estatales ha sido fundamental, razón por la cual se ha solicitado reiteradamente reuniones en las que, desde un trabajo en conjunto, de Estado y sociedad civil, podamos lograr un mejor trato para la mujer víctima. Pese al esfuerzo que desde nuestras organizaciones hemos realizado, no se ha podido generar un acercamiento con la mayoría de los funcionarios referidos. De otro lado, no se puede dejar de mencionar el compromiso que la Defensoría del Pueblo, a través de las Adjuntías de Derechos Humanos y de la Mujer, ha venido asumiendo durante los últimos meses. En efecto, a lo largo de las reuniones sostenidas, no sólo se ha vislumbrado su interés por la problemática de la mujer víctima del conflicto armado interno, sino que se están generando acciones concretas que llevarán a cabo en apoyo a las mismas, dentro de las facultades que la ley le confiere.

APRODEH, en sus 25 años de labor institucional, mantiene su compromiso con las víctimas de la violencia, resaltando la importancia de abordar y dar a conocer esta problemática, así como la necesidad de romper el silencio, la indiferencia y la impunidad que rodea los casos de miles de mujeres peruanas que vieron vulnerados sus derechos y su dignidad como personas. Esperamos, con esta publicación, aportar en la común exigencia de justicia, y en la apuesta porque conociendo las lecciones del pasado, la sociedad peruana en su conjunto aprenda a no repetir la historia.